CONTRATO N° 019/2019

Entre la Sub UOC N° 54 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, domiciliada en Iturbe 883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno , República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Lourdes Maria Rivaldi de Cattebeke, con Cédula de Identidad N° 793.427, Encargada de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, designada por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 417 de fecha 19 de setiembre de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MES BIENES Y SERVICIOA de Marcos Ezequiel Saucedo Caballero, domiciliada en Albertano Chávez Nº 1575 casi 12 de Mayo, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Marcos Ezequiel Saucedo Caballero, con Cédula de Identidad N° 3795173, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LOS VEHICULOS DE LA DNVS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LOS VEHICULOS DE LA DNVS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

Contrato;

El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;

Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

Los datos cargados en el SICP;

La oferta del proveedor;

La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **2093/2019 de fecha 22/04/2019**, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 364.858.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la contratación Directa N° **16/2019 ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LOS VEHICULOS DE LA DNVS**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la SUB UOC N° 54. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G. Nº 035/2019.

MES Bienes y Servicios
RUC: 3795173-4
Cel.: (0982) 222.224

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL

Fca. Lourdes Ma. Rivaldi de Cattebeke
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	Cubierta para camioneta	245/70 R16 CUBIERTA PARA CAMIONETA TODO TERRENO, 16 TELAS MINIMO para camioneta isuzu D-Max 4x4 y Mahindra	DURABLE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	13	715.000	9.295.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes nueve millones doscientos noventa y cinco mil.-

Las condiciones de pago: El pago se realizara con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2019. El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los bienes efectivamente entregados.

El pago se solicitara por nota, a ser presentadas por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores de la Dirección General de Administración y finanzas, donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la fotocopia de la Resolución de Adjudicación, fotocopia del contrato vigente y adenda si las hubiere, Factura, Acta de Recepción del Bien/Servicio, debidamente firmado por los responsables, Nota de Remisión, Copia de la Orden de Compra, Certificado de Cumplimiento Tributario al día.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
Dirección: Iturbe Nº 883 e/Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno.
Teléfono: (021) 449-944 / (021) 453-666
Contacto: Lic. Roberto Carlos Ramírez Bauzá

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Sub UOC N° 54 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de

MFS Bienes y Servicios
RUC: 3795173-4
Cel.: (0982) 222.224

Dra. Lourdes Ma. Rivaldi de Cattebeke
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 mes noviembre y año 2019.

MES Bienes y Servicios
RUC: 3795173-4
Cel.: (0982) 222.224

Sr. Marcos Ezequiel Saucedo Caballero
Proveedor

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL

Farm. Lourdes Maria Rivaldi de Cattebeke
Contratante